



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante	YULIETH NATALIA RODRÍGUEZ GARCES
Demandados	JUAN GUILLERMO CASTRO CASTRILLÓN
Radicado	05001311001420210025500
Decisión	Autoriza notificación

En atención a la respuesta remitida por la EPS SURA y al memorial remitido por el señor defensor de familia adscrito a este Juzgado, se autoriza que se realice la notificación personal a los correos electrónicos juanguillermo.castro974@gmail.com, y natyrg07@hotmail.com. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, aportando las respectivas constancias de envío y de lectura de recibido.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

5

Firmado Por:

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3° oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo"
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c121c699fdac7d3020c992fbd342a8ce674ba6474cc7ee619f7b5e37d4c6d88e**

Documento generado en 19/01/2022 04:38:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>